

Córdoba, 12 de julio de 2010.

VISTO:

Que Anses comunica el otorgamiento de la jubilación ordinaria a la Dra. Nelia Teresita Vermouth ; y

CONSIDERANDO:

Que el citado beneficio (n° 15046507640) rige a partir del 1 de julio de 2010;

Que como consecuencia de ello corresponde disponer el cese de funciones de la Dra. Nelia Teresita Vermouth en el cargo docente que venia desempeñando;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(Ad referéndum del H.C.D)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer cesar por jubilación, a la **Dra. Nelia Teresita Vermouth** (leg. 10374) en sus funciones de PROFESORA TITULAR dedicación exclusiva, (Cód. 101), de la CÁTEDRA DE INTRODUCCION A LA QUIMICA Y FISICA BIOLOGICA "A", a partir del 1 de julio de 2010.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Vermouth deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 282

Aprobada el 22 de julio por el H.C.D.